



Realizado el procedimiento descrito en el apartado II de la Resolución de 22 de abril de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se establece el procedimiento para la obtención de la calificación por las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y para su revisión y revocación, respecto de la ONGD **INGENIERÍA SIN FRONTERAS**, habiéndose verificado que la citada ONGD cumple los requisitos establecidos en el apartado II.4.1.1 de la citada Resolución y en cumplimiento de lo establecido en el apartado II.4.1.3.1, esta Dirección comunica el **mantenimiento de la acreditación como ONGD calificada** concedida por Resolución de la Presidencia de la AECID de 28 de octubre de 2005.

Se une a la presente comunicación extracto del expediente de valoración.

Madrid, 3 de agosto de 2009
LA DIRECTORA DE COOPERACIÓN
MULTILATERAL Y HORIZONTAL


Rosa Elcarte López



INGENIERÍA SIN FRONTERAS

PROCESO DE REVISIÓN CALIFICACIÓN DE ONGD
Ficha de Entidad

Ficha: R 06/09

Entidad: Ingeniería sin Fronteras-Asociación para el Desarrollo



Situación: Supera las puntuaciones mínimas de la primera fase según Resolución de 22 de abril. Propuesta para Mantenimiento de Acreditación como ONGD calificada como especializada en virtud de los medios e instrumentos utilizados en sus intervenciones de desarrollo: Tecnología.

Cumplimiento de Criterios Previos: Cumple todos los criterios Previos

Puntuaciones:

	Autoevaluación	Porcentaje de Reducción	Puntuación Revisada
Bloque 2	54,8	0%	54,8
Bloque 3	-----	-----	90

Observaciones: Expediente bien trabajado en el que se hacen aportes interesantes en la parte descriptiva. La entidad ha tenido un crecimiento muy importante en los últimos años. En 2005 la calificábamos como una ONGD de gran potencial en proceso de profesionalización. Nuestra valoración hoy es que este proceso no ha concluido apreciándose mejoras en aspectos importantes como son los de haberse dotado de herramientas de gestión satisfactorias para sus intervenciones. En materia de ejecución de convenios la valoración del bloque 3 sitúa a ISF-ApD ligeramente por debajo de la media por lo que es éste un aspecto de mejora. En el momento de la elaboración de la presente ficha no se había recibido el informe de auditoría de las cuentas del ejercicio 2008 que según se indica en el expediente será remitido a la AECID tan pronto esté firmado por los auditores.

